

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Suscripción mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Justo Confesor y San German Obispo y Mártir.

CUARENTA HORAS

Estan en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, en la Merced: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera	Sol.
27	7 mañ.	17 5	32 10	E. nubes.	sale a 4 h. 41 ms. mañana.
id.	2 tard.	20	32 10	E. nubecillas.	Merid. 42
id.	10 noc.	17 6	32 10	E. sereno.	Se pone á 7 h. 19 ms. tarde. Relojos 44 57.

Orden de la plaza del 27 de mayo de 1846.

SERVICIO PARA EL 28.

Cefe de día, D. Francisco Polomino, comandante graduado capitán del regimiento caballería de Santiago.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, caballería de Montesa.—Teatros, Valencia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana principiará el ejercicio de fuego en el campo de la Bota el regimiento infantería de Valencia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

El drama en tres actos, de D. José Zorrilla, titulado: Cada cual con su razon; desempeñado por las señoras Dansan y Cun, y los señores Tamayo, Ibañez, Zafra, Casanovas, etc. Intermedio de baile nacional. Dando fin con el sainete: El maestro de la tuna; en el que el Sr. Lugar desempeñará la parte del Sr. Parreño.—Entrada 3 reales.

A las siete y media.

Nota.—Se está ensayando para ejecutarse mañana el drama en seis cuadros: Los trabucaires.

TEATRO NUEVO.

13.^a representación del drama en cuatro actos, precedido de un prólogo, traducido del frances por D. Mariano Godoy, titulado: La hermana del carretero; desempeñado por las señoras Yañez y Valero (D.^a Antonia), y los señores Valero (D. José), Pizarroso, Diez, Simó, Dalmasas, Segura, Vilardebó, etc., etc. Dando fin á la funcion con baile. A 3 rs.

A las siete y media.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos consiguientes.
 —El general gobernador, Castillon.—Es copia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

La frecuencia con que en el pan suministrado á establecimientos públicos se han encontrado adulteraciones nocivas á la salud desde que desempeña las funciones de almotaen el benemérito concejal D. José de Miró, llama su atencion. Le afligen, le horrorizan los delitos sorprendidos por dicho concejal en breve tiempo, no ya por lo que son en sí, no ya por los males que á no haberse descubierto hubieran podido producir, sino mas aun porque le convencen al *Fomento* de que otros muchos de igual ó mayor gravedad se perpetran cada dia y se perpetrarán en lo sucesivo mientras no se adopten providencias mas conducentes á prevenirlos, que las momentáneas, insuficientes y accidentales adoptadas hasta ahora. Espone en su virtud que las autoridades administrativas entre cuyos deberes figura en primer término el velar por la salud pública, deben estirpar el vicio, pero de raiz y con medios de permanente influencia, y que no siempre debería limitarse su accion á herir al que aparece como delincuente próximo, pues á menudo descubriría tras él otros que le facilitaron ocasion para el delito, que le dieron ejemplo de perversidad y medios para seguir sus impulsos.

En el vapor Gaditano llegó anteayer á esta ciudad el Excmo. Sr. general Flores, presidente de la República del Ecuador, y hoy sigue su viage á Valencia en el mismo buque. En los dos dias de su permanencia en esta ha visitado las principales fábricas y establecimientos públicos, quedando satisfecho de la laboriosidad y cultura de esta capital y del brillante y progresivo estado de adelantos de todos los ramos de nuestra industria. El Sr. Flores era acreedor al mas aventajado concepto como militar y como político, y su fino trato y bellos modales, asi como su entusiasmo por los españoles le han adquirido durante su corta permanencia en Barcelona nuevas simpatías hácia tan ilustre personage. Ayer visitó los fuertes de Monjuich y Ciudadela, siendo en todas partes recibido con particular atencion.

—Difícil fuera formarse una idea, sin haber asistido en la noche de anteayer al teatro de Santa Cruz, de lo mal desempeñada que fue la *Sonámbula*; ni hubiese sido mas fácil á oirse por primera vez esa hermosa composicion de Bellini, conocer todo el valor y bondad intrínseca de aquellos motivos tan sencillos y populares como frescos y espontáneos y de sus dulces melodías que tanta ternura rebozan. Reproducir la *Sonámbula* cual lo ha sido esta vez es desvirtuar en su esencia las puras inspiraciones que encierra, es parodiar una creacion de un genio privilegiado; mas aun, es ultrajar la memoria de su inmortal autor. De lo dicho se podrá inferir que generalmente estuvieron muy desacertados cuantos contribuyeron á la ejecucion de la parte vocal, á escepcion del Sr. Selva que no flaqueó en la suya de *Rodolfo* y que cantó muy regularmente la cavatina. Tambien el Sr. Milesi lució en algunos trozos del papel de *Elvino*, aunque no sea su género el de la *Sonámbula*. En cuanto á la Sra. Finoli que se estrenó con la parte de protagonista, aun tomando en consideracion el sobresalto que la embargaba, al presentarse por primera vez ante un público acostumbrado, hasta hace poco,

á oír cantores de nombradía, fuerza es confesar que atendidas sus calidades desta mucho de poseer las que se requieren para cantar con aceptación de *prima donna* en el teatro de Santa Cruz. Pero no la increpamos á ella que no conocia el gusto é inteligencia del público filarmónico de esta ciudad, sino á la persona que la ajustó; la cual á fuer de artista inteligente tenia obligacion de conocer uno y otra, como tambien cuando oyera á la inesperta cantatriz antes de escriturarla, que amen de no haber esta completado su educacion musical, ni su voz estaba bastante formada ni tenia la robustez y volúmen que se necesitan en el indicado coliseo, y que por lo mismo no podia satisfacer las exigencias y gusto de nuestro público.—El conjunto de la ejecucion de la *Sonámbula* tuvo un éxito malísimo; y el público que en otras épocas en que pagaba á menos precio las entradas y localidades del mismo teatro oia artistas de mas valia, que por consiguiente costaban mas caros á las empresas; este mismo público con el que la actual de Santa Cruz está lejos de cumplir lo que le debe y tiene este derecho á exigir, mostró justamente su disgusto con repetidas y marcadas señales de desaprobacion.

—Ayer despues de las diez de la mañana se desplomó con grande estrépito el techo de una casa que se está reedificando en la calle Ancha esquina de la del Regomí. Afortunada y casi milagrosamente en aquel instante no pasaria persona alguna arrimada por aquella parte de la calle y esto evitó las desgracias que inevitablemente hubiesen tenido lugar, pues los trozos de escombros que cayeron en la misma, magullaron con la mayor violencia los hierros del balcon del piso segundo de dicha casa.

—Parece que el señor coronel de ingenieros D. Manuel Ramon García, está encargado de levantar los planos y formar los presupuestos para el ensanche de esta capital en la línea que hace tiempo se trazaron desde el baluarte de Junqueras hasta el de Ostallers.

—El señor Pineda, profesor de fuegos pirotécnicos y ventajosamente conocido en esta capital, está disponiendo algunas funciones que tendrán lugar en la plaza de toros.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

A fin de reprimir por cuantos medios esten á mi alcance los robos que tienen lugar en esta ciudad; he acordado entre otras providencias hacer saber por medio de este periódico, que por este Gobierno político se dará una gratificacion á cuantas personas aprehendan ladrones en el acto de cometer el crimen, y puedan justificarlo así ante mi autoridad. Barcelona 24 de mayo de 1846.—Ramon Ceruti.

Habiendo llegado á mi noticia que el agente del ramo de seguridad pública Antonio Blengua, habia promovido un escándalo público en las calles de esta ciudad en las que se presentó enteramente embriagado, he acordado con esta fecha su destitucion, publicándolo en este periódico para que sirva de escarmiento á los empleados del ramo. Barcelona 24 de mayo de 1846.—Ramon Ceruti.

Habiendo fallecido D. Ignacio Sanponts y Barba, secretario del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta capital, queda vacante dicho destino. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, para que los aspirantes

á la espresada plaza, presenten sus solicitudes en la secretaría del cuerpo municipal, hasta el dia 26 de junio próximo venidero. Barcelona 23 de mayo de 1846. —Ramon Ceruti.

Por Reales órdenes que me han sido comunicadas por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula S. M. ha tenido á bien nombrar comisario de seguridad pública de esta capital á D. Pedro Estasen de la Requena, comandante de infantería, y á D. José Tajonera del Bosch, comisario de Mahon: para iguales destinos, de los partidos de Igualada, á D. Baltasar Ferrer, coronel graduado; para el de Mataró, á D. Domingo Robatti, que desempeñaba ya interinamente dicha plaza.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico para que los espresados funcionarios sean reconocidos y auxiliados por las autoridades y demas personas á quienes compete. Barcelona 26 de mayo de 1846. —Ramon Ceruti.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Administracion de contribuciones indirectas de la provincia de Barcelona.

Ignorando esta administracion el paradero de los señores D. José Alegre, don Jaime Mensa, D. Juan Sabirats, D. Ramon Puigventos, sastre, D. Pablo Amigó, D. Nicolas Piquer, D. Jaime Paradis, negociante, y D. Antonio Pares, y teniendo que comunicarles un asunto que les interesa se servirán personarse en la misma, ó los herederos ó albaceas de los que hubiesen fallecido, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde de los dias no feriados. Barcelona 27 de mayo de 1846. —Peray.

Habilitacion de señores gefes y oficiales de reemplazo.

En el dia de hoy se me ha librado por esta pagaduría militar 110,930 reales vellon, importe del presupuesto del presente mes, á medio sueldo de los empleos efectivos de infantería que tienen los señores gefes y oficiales de la misma del modo siguiente: 100430 rs. en metálico, 3000 rs. en una carta de pago contra Tarragona, 4000 en otra contra Gerona y 3500 contra la provincia de Lérida, cuya mensualidad podrán servirse pasar á percibir á mi casa habitacion, que lo está en la Rambla de S. José, núm. 66, piso tercero, desde el dia de mañana, de nueve á una de la misma. Barcelona 27 de mayo de 1846. —Manuel Moncerdá.

La Junta de comercio recuerda que el 30 del próximo junio concluye el plazo para suscribirse por sí ó por medio de comisionado á los concursos de oposiciones para sus cátedras de física experimental aplicada á las artes y de agricultura y botánica, á tenor del edicto de fecha 22 de diciembre último, que fue publicado. Barcelona 27 de mayo de 1846. —Pablo Felix Gassó, secretario contador.

Ayuntamiento constitucional de S. Cugat del Vallés.

No habiéndose podido verificar la feria como se acostumbra todos los demas años por motivo del mal tiempo, se traslada dicha feria al domingo dia 31 del corriente. Lo que se pone en conocimiento del público. S. Cugat del Vallés 26 de mayo de 1846. —P. D. del A. C. —Andres Subirana, secretario.

Monte-Pio Barcelonés.

Este establecimiento sigue prestando cantidades bajo empeño no solo de alhajas de oro y plata y de piedras preciosas sino tambien de géneros.

Para lo primero el despacho se halla abierto el lunes y jueves de once á una, y para géneros únicamente los sábados á las mismas horas en el local de esta caja.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, precedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Horas de la presentacion de los manifiestos.**Dia 27.**

Laud español Amor, capitan D. José Agustin Bas,
de Génova con mármol..... once de la mañana.
Barcelona 27 de mayo de 1846.—L. Ballesteros.

SUBASTAS.

No habiéndose ofrecido postura admisible para las dos lanchas con sus amarras, dos toldos, y á mas un molinete con todo su armazon y una porcion de tabloncillos de Flandes, propio todo del albaceazgo de D. José Torres y Mirabent, se procederá á nueva subasta y remate en el anden del puerto, frente la fuente, hoy dia 28 á las cinco de la tarde.

FUNCION DE IGLESIA.

Prosigue el devoto trecenario de S. Francisco de Paula en su propia iglesia, y predicará hoy y demas dias restantes el Dr. D. Francisco de Asis Mestres, presbítero.

PARTE ECONOMICA.**LITERATURA.**

Nuevo arte de cocinar, sacado de la escuela de la esperiencia, con el método para trinchar y servir toda clase de viandas y la cortesania que debe usarse en la mesa: edicion adornada con figuras, y adicionada con un tratado de hacer licores, aguas y toda clase de bebidas, con otras advertencias curiosas. Un tomo en 16.º de 250 páginas á 6 rs. á la rústica y 8 en pasta. Esta edicion es para bolsillo, portátil, la cual se ha hecho con toda intencion á fin de que pueda decirse

Lleva el cocinero consigo

Quien me lleva en el bolsillo.

Se halla de venta en la libreria de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomir; y en Tarragona en la de Pugnubí, calle Mayor.

Personages célebres del cristianismo ó biografía de los héroes de la antigüedad, que mas se distinguieron en la defensa de la religion: una entrega semanal de 16 páginas en 8.º prolongado y se acompañarán algunas láminas al precio de un real. Se suscribe en la libreria de Saurí, calle Ancha, donde se halla el prospecto.

Manual del diamantista, ó tratado de las piedras preciosas, de los metales, su fabricacion, aligacion, esmalte, soldaduras y demas concerniente á este ramo, adornado con láminas que representan las piedras preciosas al natural, por Don

Tomás Fradera. Un tomo en 8.^o, su precio 8 rs. Se halla de venta en la librería de Saurí, calle Ancha.

CASA DE HUESPEDES.

En la calle de la Union, núm. 22, primer piso, hay una señora que desearía encontrar dos señores á pupilaje.

VENTAS.

Se venderá un piano por 18 duros: dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 89.

En la calle de la Fenosa, núm. 1, primer piso, esquina á la plaza de Argenters, hay para vender un surtido de mantones y guarniciones de mantilla de tul negro del pais, bordado al gusto del dia.

El carpintero de la calle del Hospital, núm. 59, dará razon de un torno de torcer, de 120 puas, con cuerdas y sus respectivos rodetes, bueno para torcer algodón, hilo y lana, que está de venta.

En la cuchillería de la calle de la Portaferrija, núm. 11, hay un completo surtido de herramientas de corte para jardinero como tijeras de mano de igualar, cuchillos y navajas corvas, etc., y á mas todo instrumento perteneciente á dicha clase de cuchillería, lo que se vende á precio cómodo.

A instancias de varios aficionados á las delicadas almendras de Areñs, se ha hecho depósito de dichas, en la calle de la Libretería, núm. 4, tienda de quincalla.

Hay para vender una prensa de buena construccion y estado para hacer fardos, con engravacion y tornillos de hierro: dará razon el maquinista de la calle de Fernandina.

En la plaza del Sol, en el barrio de Gracia, tienda núm. 7, darán razon de algunas casas que se venderán con condiciones muy ventajosas para el comprador, no tratándose sino con el interesado.

A la distancia de un cuarto de hora del pueblo del Prat de Llobregat se halla de venta una pieza de tierra campa de estension doce vesanas; cuida de este negocio D. José Condeminas procurador causídico que vive en la calle de los Baños núm. 19 piso 3.^o

RETORNO.

Diligencias leridanas. Sale diariamente del meson de Collblanch un ómnibus para Lérida y su carrera á las diez y media de la noche en punto, y vice-versa: en el mismo meson se despachan los billetes.

ALQUILERES.

Está para alquilar un entresuelo con bajos, cuadras ó cubiertos bastante espaciosos, situado en la calle de Robador, núm. 12. En la misma casa, piso segundo de la derecha darán razon.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 30, semolería, darán razon de una señora que tiene una habitacion amueblada del todo para alquilar.

Una señora que vive en parage céntrico de esta ciudad tiene para alquilar una sala y alcoba con muebles ó sin ellos: informarán en casa del señor Font, librero, bajada de la Cárcel.

SIRVIENTE.

Una señora de unos 40 años de edad, que sabe planchar, coser y demas quehaceres domésticos, desea encontrar un señor solo ó bien algun eclesiástico para servir. Igualmente desea colocarse en igual clase pero con un matrimonio ó señora sola, una jóven que ha quedado huérfana; hija de buena familia. En la calle de Cambios nuevos, fábrica de yesca, darán razon.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Jabea y Tarragona en 9 días el laud Rosario, de 17 toneladas, patron José Francisco Vidal, con 1200 arrobas de algarrobas á la órden.

De Valencia, Tarragona y Salou en 14 días el laud Camila, de 42 toneladas, patron Ramon Sans, con 110 sacos de harina y 15 pipas de aguardiente.

De Cullera en 8 días el laud S. Antonio, de 23 toneladas, patron Pedro Cerveró, con 20 millares de naranjas y 96 sacos de arroz.

De id. en 10 días el laud S. Ramon, de 20 toneladas, patron Matías Sanper, con 30 millares de naranjas.

Ademas 9 buques de la costa de este Principado con vino, leña y otros efectos.

EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 20 DE MAYO.

Llegaron á Santiago de Cuba.

Día 9 de abril.—Irene, capitan Blay, procedente de Cádiz.

Día 10 id.—Teresa Cubana, capitan Bolivar, de Barcelona.

Día 15 id.—Aguila de Oro, capitan Carafí, de Barcelona.

Día 16 id.—Sol de Puntales, capitan Cardello, de Cádiz.

Llegó á la Guaira.

Día 12 id.—Valeroso, capitan Escotto, de Málaga.

CORREO DE MADRID DEL 23 DE MAYO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE MAYO DE 1846

Títulos al 3 por 100: 1 oper. import. 1.000,000 rs. á 33 3/8 por 100 al contado.

Cambios.

Londres á 93 días 37 1/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. din.—Paris á 90 ds. 16 lib. 2 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. din.—Alicante 5/8 d.—Barcelona 1/2 d.—Bilbao 1/8 daño.—Cádiz par.—Coruña 7/8 daño.—Granada 1 d.—Málaga 1/2 daño.—Santander 1/4 d. pap.—Santiago 7/8 daño p.—Sevilla par.—Valencia 1/4 daño pap.—Zaragoza 3/4 d.—Descuento de letras 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Sección de instruccion pública.—Negociado núm. 2.

Circular.

A consecuencia de algunas observaciones que se han elavado á la consideracion de S. M. acerca de la ineficacia y poca seguridad del acierto que respecto á exámenes de fin de curso de los alumnos de colegios privados de segunda enseñanza, situados á mas de seis leguas de la universidad ó instituto público á que se hallen adscritos, ofrece lo dispuesto en el art. 315 del reglamento vigente; y en consideracion á los crecidos gastos y molestias que deben originarse á los alumnos de colegios que, situados á menor distancia, habrian de acudir á probar sus cursos en el establecimiento á que se hallan incorporados; la Reina ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes, que deberán reemplazar á las contenidas en el reglamento acerca de este punto.

1.ª Terminados que fueren los exámenes de fin de curso de los alumnos de un establecimiento público, dispondrá el gefe del mismo que tantos catedráticos de filosofia cuantos sean los colegios privados que en él deban incorporar sus estudios, sea cual fuere la distancia que los separe de la poblacion en donde aquel se halle establecido, pasen en comision cada uno al colegio que dicho gefe les designe á presidir con voz y voto los exámenes que verifiquen sus profesores.

2.^a Ningun catedrático será comisionado para presidir mas exámenes que los de un solo colegio, excepto el caso en que el número de estos exceda al de catedráticos de filosofía de la respectiva universidad ó instituto.

3.^a El catedrático destinado en comision para presidir los exámenes de un colegio llevará consigo las matriculas que este habrá remitido en tiempo oportuno al establecimiento de donde aquel procede para la identidad de los alumnos examinandos, é igualmente llevará estendidas las preguntas que el reglamento previene para esta clase de ejercicios, que procurará se verifiquen con las formalidades prescritas en el mismo.

4.^a Los exámenes versarán sobre las materias que estos alumnos hubiesen cursado. Por consiguiente, si hubiere alumnos que no tuviesen probados uno ó dos cursos de filosofía hechos conforme al antiguo plan de estudios, los exámenes deberán referirse á las asignaturas que á la sazón componian dichos cursos y nó á las del plan vigente; pero se harán con arreglo á este los de las materias estudiadas conforme á lo que el mismo previene.

5.^a Concluidos los exámenes del colegio, el catedrático comisionado presentará el acta de ellos en el establecimiento de donde proceda su comision, y el resultado de suspension ó aprobacion de cursos se registrará en dicho establecimiento como si en él se hubiesen verificado aquellos exámenes.

6.^a Para los exámenes estraordinarios, dado el caso de haber suspensos de resultados de los ordinarios, se procederá en la misma forma establecida por las anteriores disposiciones.

7.^a Los catedráticos comisionados disfrutarán por via de dietas y derechos de exámen á razon de 60 reales diarios, pagaderos desde el dia que emprendan el viaje para desempeñar su comision hasta el de regreso, ambos inclusive.

8.^a Las espresadas dietas serán satisfechas á prorata por los alumnos que se presenten á exámen; pero el pago se hará desde luego por el director del colegio en el último dia de ejercicios; siendo de su cuenta exigir de sus alumnos, en el tiempo y forma que juzgue convenientes, la cuota que á cada uno corresponda.

9.^a Para quando llegue el caso de presentarse los catedráticos comisionados á presidir los exámenes de los colegios, sus directores cuidarán de que los alumnos que no tuvieren probados los cursos anteriores adquieran de las universidades respectivas las certificaciones que acrediten su matrícula y continuacion en el curso ó cursos ya hechos, con arreglo á las listas que á dichas universidades debieron remitir en tiempo oportuno los colegios en que hubieren estudiado aquellos cursos.

10.^a Las precedentes disposiciones no se oponen á que los alumnos de los referidos colegios pasen á probar sus cursos en los establecimientos á que se hallen incorporados, si asi les conviniese.

De Real orden lo comunico á V. S., previniéndole que dé la posible publicidad á estas disposiciones para noticia de cuantos en ellas se hallan interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1846.—Pidal.—Sr. rector de la universidad de....

Varios establecimientos públicos han consultado acerca del modo de verificar los exámenes de fin de curso, respecto de aquellos alumnos que, habiendo comenzado sus estudios conforme á lo que prevenia el plan de 1824 y subsiguientes disposiciones, han tenido que enlazar aquel sistema con el nuevamente establecido por el Real decreto de 17 de setiembre último, conforme á las reglas dictadas al efecto por la Real orden de 29 del mismo mes, en virtud de las cuales

se han acumulado mayor número de asignaturas que las del curso ordinario, y hecho por lo tanto mas penoso su estudio á las escolares. Enterada S. M. y deseando por una parte que este accidental recargo de estudio, debido al tránsito de uno á otro sistema, no ceda en perjuicio de los escolares, y queriendo por otra mantener en toda su integridad el orden académico de la enseñanza, haciéndola verdadera y útil á los mismos alumnos, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Los cursantes que, teniendo comenzados sus estudios conforme á los arreglos anteriores, han hecho el curso actual con el aumento de algunas asignaturas ya estudiadas en cátedra pública, ya privadamente, conforme á la Real orden de 29 de setiembre del año último, sufrirán exámen de las asignaturas que componen el curso en que estan matriculados conforme al método prevenido en el actual reglamento; pero el de las asignaturas suplementarias, estudiadas en cátedra pública ó privadamente, se verificará por medio de preguntas sueltas que verbalmente les hagan los examinadores; procurando evitar todo el rigor que debe guardarse para el exámen y prueba de los cursos ordinarios.

2.^a El mismo método se observará con los cursantes de medicina y cirugía que, habiendo estudiado medicina legal con el tercer año de la facultad, segun el plan antiguo, han tenido precision de repetir nuevamente dicha asignatura, si bien con mayor estension conforme al sistema moderno.

3.^a Los alumnos que en una ó dos aulas de asignaturas suplementarias aparezcan borrados de la lista por el respectivo catedrático á causa de haber completado las faltas de asistencia que para aquel fin señala el reglamento, no perderán curso, siempre que resulten aprobados en las asignaturas de aquel en que se hallen matriculados; pero tendrán obligacion de estudiar dichas asignaturas suplementarias simultáneamente con las del año inmediato. Esceptúase el último de filosofía; porque no siendo posible pasar á otra facultad sin recibir el alumno el grado de bachiller en aquella, lo cual supone ganadas todas sus asignaturas, habrá de repetir cuando menos, antes de recibir el grado, las que hubiere perdido por falta de asistencia.

4.^a Igual método se observará con aquellos cursantes que resultando aprobados en las asignaturas del año de su matrícula, salieren reprobados en las suplementarias.

5.^a Las presentes disposiciones regirán para este curso y el inmediato. En cuanto á los sucesivos, la reprobacion de cualquiera asignatura del curso ordinario llevará consigo la pérdida del mismo curso, conforme previene el reglamento.

6.^a Asi para los exámenes del presente curso, como para los sucesivos, las 300 preguntas que el reglamento prescribe para cada asignatura del año académico se reducirán á 100 en la facultad de filosofía.

7.^a Como en la de medicina cada curso comprende cuatro ó cinco asignaturas distintas, las 300 preguntas versarán sobre todas las asignaturas que forman el año académico, y se introducirán en una sola urna. En las facultades de teología y jurisprudencia se observará en este punto lo prevenido por el reglamento.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1846. — Pidal. — Sr. rector de la universidad de.....

Paréceme que empiezan ya los preparativos para el viaje que S. M. ha de veri-

ficar á las provincias Vascongadas. Hállanse ya nombrados los alabarderos que han de dar allí el servicio, y esperan de un día á otro la orden para la salida de Madrid. Tambien se asegura que el regimiento de caballería de Bailen, que en la actualidad se encuentra en Valladolid, marchará de aquel punto á cubrir parte del camino que han de pasar las reales personas, saliendo con igual objeto de esta corte algunas fuerzas de la misma arma.

Nuestro corresponsal de Valencia nos comunica con fecha 19 un suceso lamentable, que debe servir de leccion para que en casos análogos se tomen las debidas precauciones. Hé aqui su carta:

«Esta tarde ha tenido lugar una ocurrencia que por si acaso llega esta á esa desfigurada, como no será extraño, me apresuro á poner en conocimiento de Vds. Estando mandando el ejercicio de fuego al batallon de provinciales de Teruel en la parte del rio que está contigua al paseo de la Alameda, su coronel D. N. Ruiz ha cometido la imprudencia de ponerse delante de las filas, y al hacer una descarga medio batallon, ha sido herido por una piedra que al parecer habia en algun cartucho en la parte inferior del corazon. Inmediatamente ha sido conducido al hospital militar en una tartana de las que habia en el paseo, acompañado de una porcion de oficiales, y segun parece no hay que temer por su vida, porque á pesar del mal sitio que ocupa la herida, no es de la mayor consideracion, y se cree que no tarde en hallarse restablecido. El batallon se ha retirado desde luego, y segun me han asegurado han sido arrestados los soldados que componian la cuarta de la que salió el tiro, y se estan haciendo las indagaciones del caso; pero no es de esperar que nada resulte en contra de ningun soldado, porque al coronel Ruiz es imposible que ninguno de ellos le quiera mal, atendido su carácter y comportamiento, y solo puede atribuirse esta lamentable desgracia á una fatal casualidad. ¡Quiera Dios que sirva de ejemplo para lo sucesivo, y haga que no se escaseen toda clase de precauciones en esta clase de ejercicios, ya que no es esta la vez primera que han sucedido desgracias de esta naturaleza.»

El intendente del real patrimonio en el sitio de Aranjuez ha hecho ayer un regalo que ha causado la admiracion de cuantas personas lo han visto. Consiste el presente en cincuenta espárragos, tan extraordinariamente grandes, que pesan quince libras. Se han criado en tierra de Añover de Tajo, y anteayer estuvieron espuestos en la plaza de Aranjuez llamando la atencion de todo el mundo. Hay quien dice que alguno de estos espárragos podria muy bien servir para sostener los toldos en la carrera del Corpus. (Heraldo.)

Por la siguiente comunicacion desvanece el *Eco del Comercio* la falsa noticia del asesinato del señor Rubin de Celis.

Señores redactores del *Eco del Comercio*.—Muy señores míos y apreciables amigos: Desde el momento que la revolucion de Galicia ha dejado de existir, me he propuesto dirigirme á la prensa periódica con el objeto de que se *suspendiese la opinion* relativamente á las causas que la motivaron, y las que pudieron contribuir para su desgraciado é inesperado término; pues me será fácil *con documentos auténticos* descorrer el velo de los sucesos, presentándolos con imparcialidad, como verdadero historiador, á fin de que mis correligionarios políticos puedan con calma y con fundamento emitir su juicio respecto al asunto indicado. De esta manera quedarán rechazadas las imputaciones que villanamente se me

atribuyen, y desmentidas las reputaciones que algunos á mi costa intentan sostener y crearse. Nada, sin embargo, me allige, porque tengo una vida pública sin mancha; pero las lágrimas corren por mi rostro al recordar las ilustres víctimas del Carral y la suerte de cerca de *doscientos oficiales*, que se encuentran en este depósito, condenados á sufrir en la mayor miseria una emigracion, despues que los mas han peleado con denuedo en los campos de Navarra, Aragon y Cataluña por la santa causa de la libertad, de la Constitucion y de la augusta Isabel que ocupa el trono de Castilla.

Suplico á vds. se sirvan insertar estas líneas en el lugar preferente de las columnas de su apreciable periódico, á lo que les vivirá siempre reconocidos s. s. s. g. h. ss. mm. Peniche 12 de mayo de 1846.—Leoncio de Rubin. (E. del C.)

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Próximo desenlace de los sucesos.

Los acontecimientos del vecino reino toman un carácter cada vez mas serio y complicado. La insurreccion seguia en las provincias de Miño y Tras-os-Montes. El general Vignaes que manda en la primera, ha elevado una esposicion á la Reina, en la que entrando en el terreno de la política, se adelanta á dar consejos respecto al sistema de gobierno que convendria seguir, ejemplo siempre deplorable de parte de los que tienen las armas en la mano para hacer respetar las providencias del gobierno, cuya responsabilidad toca exigir á las Cámaras y á los poderes constitucionales.

Esta conducta del general Vignaes, que se ha puesto asi en estado de transigir con la revolucion, ha retraido á los gefes militares que operaban contra los sublevados en la provincia de Miño, y temerosos de verse espuestos á ser cortados en sus operaciones contra aquellos, los han suspendido y replegádose sobre Braga, donde continuaban haciendo respetar la autoridad del gobierno.

En el entretanto el Sr. Silva Cabral, que se hallaba en Oporto, creyó deber marchar á Lisboa á dar cuenta á la Reina del estado de los negocios; y dejando establecida en Oporto una junta conservadora, y encomendada la tranquilidad á la lealtad y á la palabra de los gefes de la guarnicion, salió para Lisboa, donde llegó el 17 del corriente.

A consecuencia de su arribo á la capital, se tuvo un consejo de ministros y de sus resultas la Reina creyó deber llamar al conde de Villareal y encargarle la formacion de un nuevo gabinete. Las personas destinadas para componerlo eran:

Los Sres. Silva Carvalho, para la Justicia. Rodrigo Fonseca Magallaes, para negocios estrangeros. Villareal, para Guerra. Florido Frsas, para Hacienda.

Pero estos señores, despues de haber conferenciado, no se creyeron capaces de dominar los sucesos é hicieron presente á S. M. que no se creian bastante fuertes en la opinion. Es de advertir que un hijo del Sr. Villareal figura entre los gefes de los sublevados del Norte.

La corte, en vista de lo espuesto por el Sr. Villareal, se habia decidido á llamar al ilustre duque de Palmela; pero este no se encontraba en Lisboa, y fue menester enviarlo á buscar á su casa de campo, situada á la orilla opuesta del Tajo.

El dia 19 se hallaba el duque en camino para la residencia regia; pero todavia no habia llegado, ni alcanzan las noticias recibidas á los arreglos que hayan podido hacerse despues que el Sr. Palmela se haya enterado del estado de los negocios.

El movimiento insurreccional, aunque desarrollado, no ha tomado un carácter fijo; en unos puntos se manifiesta miguelista, en otros revolucionario. Esto nos hace esperar que el gran nombre y la merecida reputación del señor duque de Palmela, dominen la efervescencia, é inspiren bastante confianza para volver la ansiada paz al vecino reino.

La causa del orden y de los principios constitucionales halla demasiadas garantías en la persona del hombre de estado llamado por la Reina doña María, para que la intervención del duque de Palmela no aplaque las iras, disipe los temores y calme las desconfianzas.

Así lo esperamos para bien de un país hácia el que nos ligan tan profundas simpatías como sentimos hácia Portugal, cuya suerte, cuyos intereses y cuyo buen nombre componen la mitad del todo que forma el gran estado peninsular.
(Espanol.)

Fondos públicos.

Londres 20 de mayo. Consolidados 96 1/2. Deuda activa española 00. Nuevo tres p. c. español 31 1/4.

Paris 22 de mayo. Cinco p. c. 119 f. 90 c. Cuatro p. c. 00 f. 25 c. Tres p. c. 84 f. 20 c. Deuda activa española 00. Tres p. c. de 1841 38.

Paris 23 de mayo.

S. A. Ibrahim-Bajá acompañado de su comitiva y del coronel Thierry visitó ayer los talleres de los señores Ch. Christoffe y compañía, en los cuales se pone en práctica muy en grande uno de los mas útiles é interesantes descubrimientos del siglo, á saber, la aplicación del oro y de la plata y de los otros metales por medio de los procedimientos de los señores E kington y de Ruolz. S. A. vió con el mayor interes todas las operaciones, de modo que su visita duró desde la una y media á las cuatro de la tarde. La rapidez con que el oro y la plata se aplican sobre las diferentes piezas llamó sobre todo la atención de S. A., quien al salir del establecimiento dejó algunas señales de su munificencia, para poner en la caja de socorros del establecimiento, manifestando á su dueño en los términos mas lisonjeros el placer que habia tenido viendo tan magníficos resultados.

—La sociedad mas elegante y distinguida de Paris asistió ayer al jardín de invierno para disfrutar de la función dada á beneficio de los refugiados españoles.

—Escriben de Londres con fecha del 21 que el comercio se halla poseido de la mayor inquietud, sobre el resultado que tendrá la cuestión pendiente ante la cámara de los liores acerca el bill de la importación de cereales. El *Standard* pretende que el número de pases empeñados en contra de esta medida es el de 170 y solo 153 el de los decididos en favor de la misma.

—El propio periódico con fecha del 20 de mayo, refiere que una pobre muger parió en la tarde del lunes 18 del corriente cuatro niños vivos, los cuales fueron bautizados con los nombres de los cuatro evangelistas Mateo, Marcos, Lucas y Juan. Al dia siguiente la madre y las cuatro criaturas seguian gozando de cabal salud.

Al entrar en prensa este número, no habia llegado el correo de Madrid correspondiente al dia de ayer.

E. R.—ANTONIO BRUSI.